

Junio de mil setecientos cincuenta y seis. = Luis de Ibarra y Larter.
 tas de nuestro cargo. Madrid veinte y cinco de
 originales quedan en la Direccion General de Re-
 Detero, y de la Relacion que en el se cita, que
 rano. = Corresponde con el aviso y Copia del Real
 cientos cincuenta y seis. = El Conde de Valdeca-
 plica. Ataque diez y ocho de Junio de mil setecien-

de mil setecientos setenta y ocho años.
 cacion, que firmo en Madrid a nueve dias del mes de Julio
 pital y su Reyno en el Auto que antecede, doy esta Certifi-
 do lo mandado por el Señor Intendente General de esta Ca-
 ma Contaduria de mi cargo; y para que conste, observan-
 Corresponde con el referido Impreso que queda en la mis-

Mmanuel Ximenez de Cisneros.
 Drogas, socorro, para el uso de la Real
 para el uso de la Real

lio de mil setecientos setenta y ocho años.
 da Subdelegacion lo certifico, y firmo en ella a diez de Ju-
 nero y Juzgado de esta Ciudad de Murcia, y de la cita-
 tro Señor publico en su Corte, Reynos y Señores, del Nu-
 del que sigue, yo Pedro Romero, Escribano del Rey nues-
 Moneda, en esta Capital y su Reyno, por su Auto de siete
 Juez Subdelegado de la Real Junta General de Comercio, y
 por el Señor Don Marcos Mayoral, Intendente General, y
 para que conste, y oír los señores procuradores, y mandados
 papeles de la Subdelegacion de Comercio de mi cargo; y
 cada, a que me refiero, que por ahora queda con los demas
 Corresponde lo inserto con el documento de que ha sido sa-

de
 Pedro Romero
 de
 de
 de
 de

